

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No.

Fecha Estado: 21/07/2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150007500	Tutelas	EMPERATRIZ ORTIZ CANO	SAVIA SALUD EPSS	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta SANCIONAR con multa equivalente a CINCO (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ADVERTIR al sancionado que lo anterior no es óbice para que dé estricto cumplimiento y de manera inmediata a lo ordenado en el fallo referido ORDENAR la remisión del expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN- SALA LABORAL, para que se surta el trámite de CONSULTA. ORDENAR que, una vez decidido el presente incidente de desacato en CONSULTA por el Superior Funcional, en caso de confirmarse esta sanción, se comunique lo decidido a la oficina de Cobro Coactivo de la Rama Judicial E-2	19/07/2023		
05001310501820150174300	Ordinario	LUCIA VELASQUEZ MEISEL	COLPENSIONES	Auto fija fecha para continuación audiencia de conc, tram Incorpora respuesta Juzgado 20 Laboral del Cricuito de Medellín. y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 20 de octubre de 2023 a la 1:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. A. J.	19/07/2023		
05001310501820170007600	Ordinario	LUIS FERNANDO HENAO VELEZ	LUZ NEY SERNA MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Tiene por contestada demanda a litisconsorte necesario, fija fecha para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 77 con el integrado, así como la de tramite y juzgamiento, el día el día 7 DE NOVIEMBRE 2023 A LA 1:30 P.M.Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18794013 . A. J.	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190008400	Ordinario	LUIS ALBERTO BAENA ZULUAGA	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Se resuelve DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral de la interviniente excluyente MARÍA FLORALBA HERNÁNDEZ TORO, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos (Ver auto). Se reconoce personería. OF2	19/07/2023		
05001310501820190037200	Ordinario	MARIA EDILM ARISTIZABAL LOPEZ	PENSIONES DE ANTIOQUIA	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	19/07/2023		
05001310501820190052600	Ordinario	ORLANDO DE JESUS ARIAS SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se accederá a la reprogramación solicitada por la parte demandanda, fijando como fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 29 de noviembre de 2023 a las 8:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18790355 . SEC	19/07/2023		
05001310501820190059000	Ordinario	LUZ DARY CARDONA MANCO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003820368 por valor de \$ 1.817.052,00 correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de PORVENIR, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante, abogado Jorge Olmedo Velásquez Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.707 y portador de la tarjeta profesional número 196.061 del Consejo Superior de la Judicatura. A, J.	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190060400	Ordinario	MARIA RUBIELA CANO TORRES	HECTOR ALBEIRO OROZCO TOBON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Tiene notificado por conducta concluyente a los demandados, tiene por contestada demanda. Reconoce personería. Dispone señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 27 de noviembre de 2023 a las 3:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: //call.lifesizecloud.com/18795410 Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado. A. J.	19/07/2023		
05001310501820190069800	Ordinario	CLARA EUGENIA GOMEZ GOMEZ	COOMEVA EPS	Auto fija fecha para sentencia ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACIÓN. RECONOCER personería para actuar en representación de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACIÓN, a la abogada YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR identificada con C.C. 43.059.031 y portadora de la T.P. 81.030 del C.S. de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS el 7 de diciembre de 2023 a las 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18793680. A. J,	19/07/2023		
05001310501820190072000	Ordinario	CELMIRA DEL SOCORRO HERNANDEZ BETANCUR	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Devuelve contestacion presentada por JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, para que en el término cindo días, susane requisitos, referidos a pruebas, so pena de no tenerse como presentadas. Ordena vincular el contradictorio con POSITIVA S. A. disponiendose su notificación en los términos previsos en el artículo 41 del CPTSS, Requiere integrado. Admite respuesta Junta. Reconoce personería. A. J.	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200012000	Ordinario	OSCAR HINESTROZA CAICEDO	PROTECCIÓN S.A.	Auto requiere Se resuelve DESVINCULAR del presente proceso a EMPRESAS PUBLICAS DE EL BAGRE LIQUIDADADA y a la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DEL BAGRE S.A E.S. P - AGUAS DEL BAGRE S.A E.S. P. ORDENAR la integración del contradictorio con EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES, poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles, advirtiéndose que, dicho termino contará a partir del 5° día posterior a la fecha del recibo de la correspondiente notificación, según lo establecido en el parágrafo del art. 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 y artículo 6° del Decreto 806 de 2020. ENTERAR a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 611 y el inciso 7° del artículo 612 del CGP. OF2	19/07/2023		
05001310501820200012600	Ordinario	FREDDY PULGARIN CASTRO	MEDIMAS EPS	Auto requiere REquiere a la parte demandante para que procede a efectuar los tramites de notificación a la codemandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador (ver auto). a. J.	19/07/2023		
05001310501820200022300	Ordinario	ALFONSO DE LA CRUZ MEJIA ORTIZ	FEDERACIÓN NACIONAL CAFETEROS DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento ordena devolver la respuesta a la demanda presentada por la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA para que en el término de cinco días subsane las falencias, so pena de no tener como prueba la indicada. Reconoce personeria. A. j.	19/07/2023		
05001310501820210009300	Ordinario	LUZ APRÁEZ GAITAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento La apoderada de la parte demandante mediante memorial allegado a este Despacho solicita título judicial, sin embargo, se procedió a consultar los datos del demandante y del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexo), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor. OF2.	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210017200	Ordinario	JORGE ALBERTO MONSALVE FLOREZ	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, a PROTECCIÓN S.A. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por PROTECCIÓN S.A. RECONOCER personería. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 19 DESEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 1:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18753792 OF2	19/07/2023		
05001310501820210017500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER AGUDELO AGUDELO	COLPENSIONES	Auto odena integrar el litis Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES, este Despacho considera que cumple con los requisitos exigidos por el artículo 31 del CPTYSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001. REQUERIR al apoderado de Colpensiones para que allegue nuevamente el expediente administrativo del demandante, razón por la cual se le concede un término perentorio de 10 días, so pena de no tenerlo como prueba. ACEPTAR la renuncia al poder y así mismo reconoce personería. ORDENAR la integración en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles, advirtiéndose que, dicho termino contará a partir del 5º día posterior a la fecha del recibo de la correspondiente notificación. OF2.	19/07/2023		
05001310501820210019300	Ordinario	ELVIA LUCIA ESTRADA BERRIO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES. RECONOCER personería. REQUERIR al apoderado de Colpensiones para que allegue nuevamente el expediente administrativo del demandante. EXHORTAR al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, con el fin de que allegue a este despacho, copia íntegra del expediente del proceso Radicado único nacional 05001310500820080072300, con el fin de resolver la excepción previa propuesta de cosa juzgada. Librese y envíese el oficio por Secretaría. FIJAR como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 CPTYSS el día 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18753767 OF2.	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210041500	Ordinario	ALVARO MERCADO JURI	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR como nueva fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18753712 OF2.	19/07/2023		
05001310501820220014400	Ordinario	OLGA JAHEL GARCIA ACEVEDO	PROTECCION	Auto requiere Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por PROTECCIÓN S.A. RECONOCER personería. ORDENAR la integración en calidad de interviniente excluyente con SEBASTIÁN JIMÉNEZ GARCÍA. REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, realizar las gestiones tendientes a la notificación. REQUERIR a PROTECCIÓN S.A. para que allegue a este Despacho las direcciones de notificación. NO ACCEDER a la solicitud de la apoderada de la parte accionante, toda vez que no se ha integrado en debida forma el contradictorio en el presente asunto. OF2	19/07/2023		
05001310501820230027400	Ordinario	MILADYS MARÍA LONDOÑO LOZANO	ASEAR S.A. E.S.P.	Auto pone en conocimiento Se resuelve DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral de la interviniente excluyente MARÍA FLORALBA HERNÁNDEZ TORO, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos (Ver auto). Se reconoce personería. CONCEDASE el amparo de pobreza a la señora MILADYS MARIA LONDOÑO LOZANO, por las razones expuestas en la parte considerativa. OF2	19/07/2023		
05001310501820230027700	Ordinario	LINA MARÍA RAMIREZ DIOSA	MEGALINEA S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar. REQUERIR a las sociedades demandadas para que aporten al momento de descorrer el libelo demandatorio, las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia, en especial las señaladas (Ver auto) OF2.	19/07/2023		
05001310501820230028000	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar OF2.	19/07/2023		
05001310501820230028100	Ordinario	MONICA PATRICIA ZAPATA MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar OF2.	19/07/2023		
05001310501820230028200	Ordinario	JOSÉ DARÍO PÉREZ ARANGO	INTER RAPIDISIMO SA	Auto pone en conocimiento Se resuelve DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos (Ver auto). Se reconoce personería. OF2	19/07/2023		
05001310501820230028500	Ordinario	NICOLAS ORLANDO RESTREPO ORLANDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar OF2.	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230031100	Tutelas	AURORA MARIA CRUZ DE BELLO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto pone en conocimiento VINCULAR a la presente acción constitucional a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, se concede el termino de dos días para rendir informe. ESC 2	19/07/2023		
05001310501820230031700	Tutelas	FABIO ANTONIO LONDOÑO CANO	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	19/07/2023		
05001310501820230031800	Tutelas	YANETH AVILA FLOREZ	PROTECCIÓN	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	19/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)